

2520-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUESTRO PUEBLO** celebró el día siete de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **EL GUARCO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación a los nombramientos a cualquier cargo realizados en ausencia de Melania Delgado Fuentes, cédula de identidad n.º303740300, Ivannia Solano Sánchez, cédula de identidad n.º304090540 y Raúl Bernardo Ángulo Navarro, cédula de identidad n.º301971452.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303430570	ADOLFO ANTONIO DELGADO FUENTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303740300	MELANIA DELGADO FUENTES	SECRETARIO PROPIETARIO
106210030	ROSA ANA VALVERDE NAVARRO	TESORERO PROPIETARIO
114950356	JEIMY JOHANNA DELGADO FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
105610836	MIGUEL ALBERTO DELGADO QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
301971452	RAUL BERNARDO ANGULO NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304090540	IVANNIA SOLANO SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303430570	ADOLFO ANTONIO DELGADO FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303740300	MELANIA DELGADO FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106210030	ROSA ANA VALVERDE NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105610836	MIGUEL ALBERTO DELGADO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/vqg

C.: Exp. n.º260-2018 partido, Nuestro Pueblo (PNP)

Ref., No.: 12706, **13055-2025**